

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Nicasio Obispo y Martir.

Las Cuarenta Horas están en la Parroquia de San Cucufate; se reserva á las seis.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 14 de Setiembre.

Las noticias de las indias occidentales hasta fines de Julio anuncian que aquellos mares hormiguean de corsarios con pabellon de Artigas, los cuales persiguen á los buques de todas las naciones: algunos de aquellos corsarios llevan 22 cañones y mas de 200 hombres de tripulacion. No dejan de cruzar buques ingleses y franceses en aquellos mares para proteger el comercio de las dos naciones; mas á pesar de toda su vigilancia, los piratas hallan medios para frustrarla. La isla de S. Bartolomé parece ser el punto adonde envian la mayor parte de sus presas. Tres buques cargados de café y de azucar han caido en su poder á mediados de Julio; y habiendo sido enviados á las Cinco Islas fueron declarados de buena presa y vendidos.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Real orden relativa al arreglo de conventos.

El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, con fecha 20 del actual, me dice lo que sigue:

«En vista de las dudas propuestas por el Gefe político de Sevilla en el arreglo de conventos de aquella provincia, y deseando S. M. que en todas se lleve á su término este importante asunto, se ha servido resolver por punto general:

1.º Que los conventos cuya permanencia está acordada, si llegaron á reunir el número de individuos prescrito por la ley, aunque despues se haya disminuido, subsistan sin embargo, hasta que las Cortes determinen respecto á ellos, con tal que en los mismos se halle número suficiente de religiosos ordenados *in sacris* para constituir comunidad, que á juicio prudente de los gefes políticos, de acuerdo con los diocesanos, pueda observar la regularidad de la vida monástica, y cumplir con las demas obligaciones de su ins-

tituto, pues en otro caso deberán reputarse suprimidos, no obstante la permanencia que se les concedió, incorporándose inmediatamente sus individuos al convento mas cercano de su orden.

2.º Que los conventos cuya permanencia se determinó, y no hayan completado sus comunidades al recibo de esta, queden suprimidos, entendiéndose para aquellos á los cuales se señaló un término parcial, haberse de verificar la supresion al aspirar el mismo, dando cuenta los gefes políticos de unos y otros á su tiempo respectivo.

3.º Que la reunion de individuos se entienda desde ahora en adelante efectiva dentro del claustro; sin que deban estimarse reunidos los que de cualquier modo se hallen fuera del convento, aun en el mismo pueblo, ni los que á la sombra de licencia ó sin ella no lleguen á reunirse.

4.º Que se retiren al convento á que pertenezcan los regulares que esten sirviendo en curatos, beneficios, vicarias de monjas, ó cualquiera otro cargo fuera de su convento, ó se hallen sin licencia suficiente, con arreglo á la circular de 5 de mayo último; debiendo los diocesanos y gefes políticos proceder enérgicamente contra los morosos.

5.º Que se observe con toda puntualidad la circular ya citada de 5 de Mayo y la de 13 de Agosto próximo pasado, cuidando los diocesanos de no dar licencia á sus subditos para ausentarse de sus iglesias y domicilios sin el conocimiento de causa y justificacion que en la última, bajo su responsabilidad, se les encarga, á fin de que el servicio de las iglesias y el orden público no sufran detrimento; sin que haya sido ni sea otra la intencion de S. M. que la de hacer observar las disposiciones canónicas y civiles que así lo establecen. De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia, y que se sirva trasladarlo á los gefes políticos para su puntual cumplimiento; en concepto del que con esta fecha lo digo á los prelados diocesanos para el propio objeto. — Lo que traslado &c. — Dios &c. Madrid 24 de Setiembre de 1821. — Felú.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular para que dejen el hábito los novicios que aun se hallen en los conventos.

El Rey, oído el consejo de Estado, y conformándose con su dictamen, se ha servido resolver que habiéndose suspendido la profesion religiosa dejen el hábito los novicios que aun se hallen en los conventos; à fin de que puedan abrazar otro género de vila útil à sí mismo y al Estado. De orden de S. M. lo comunico à V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1821. — Vicente Cano Manuel.

Zaragoza 2 de Octubre.

El Sr. Gefe político de esta provincia ha recibido del vice-consul de España en Oloron, el oficio su fecha 29 de Setiembre último, que literal es como sigue:

«Este sub-prefecto con su oficio de 27 del corriente me comunica las disposiciones que ha tomado para que se suspenda toda comunicacion con ese reyno, las que se reducen à lo que sigue: 1.º Se suspende toda comunicacion con España por los Pirineos: cualquiera tentativa que conduzca à quebrantar esta disposicion, será reprimida por la fuerza. 2.º Los géneros susceptibles serán rechazados absolutamente, y los que se hallen haber llegado diez dias antes de la publicacion de este, quedarán espuestos al aire, y no podrán seguir à su destino hasta nueva orden. 3.º Las fuerzas militares serán repartidas sobre la linea de los Pirineos, de suerte que puedan concurrir con la Guardia nacional, los empleados de rentas y la gendarmeria à la egecucion enérgica de lo que precede.» Se manifiesta al público para los efectos convenientes.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

En las Juntas parroquiales celebradas en el dia 7 del corriente para el nombramiento de los Electores de Parroquia correspondientes à esta capital resultaron elegidos los Señores siguientes:

Parroquia de Santa Maria del Mar.

Primera Seccion.

Don José Antonio Pujol, Don Miguel Garcia La Madrid, Don José Baiges, Don Martiriano Botet, Don Antonio Bulbena, Don Onofre Fraquer, Don Francisco Roquer, Don José Grau, Don Francisco Font.

Segunda Seccion.

Don José Basas, Don Francisco Artis, Don Ramon Maresch y Ros, Don Joaquin Paris, Sr. Marques de Llió, Don Ramon Torres, Don José Claret, Don Rafael Buquet, Don Benito Andreu.

Tercera Seccion.

Don Bruno Vidal, Don Pedro Antonio Viquer, Don Geronimo Gonzalez, Don Benito Colombi, D José Casanovas, Don Juan Amell, Don Pedro Bosen, Don Magin Cot, Don José Tap.

Cuarta Seccion.

Don Jayme Valls, Don Antonio Martí, Don Carlos Geli, Don Pedro Pablo Torres, Don Jo-

sé Depares, Don Pablo Romeu, Don José Botet, Don Pablo Rey.

Parroquia de Sta. Maria de los Reyes, vulgo del Pino.

Primera Seccion.

Don José Costa, Don Francisco Masip, Don Hemeterio Camps, Don Francisco Cabrera, Don José Roquer, Don Francisco Bover, Don Juan Jori, Don Juan Tamaro, Don Idefonso Vidal.

Segunda Seccion.

Don Raymundo de Vedruna, Don Jayme Bosch, Don Francisco de Asis Canals, Don Estevan Joanich, Don Francisco Nogues, Don Pedro Puig, Don Miguel de los Santos Gorgoll, Don José Esplugas, Don Juan Manejas.

Tercera Seccion.

Don Salvio Ros, Don Salvador Sanjoan, Don Jayme Rius, Don Jayme Buhigas, Don Felipe Mas, Don Francisco Matas de Maresma, Don Fernando Mas, Don Joaquin Formentí, Don Antonio Mariano Banquells.

Cuarta Seccion.

Don Agustín Yañez, Don Bruno Tramullas, Don Benito Calls, Don Fructuoso Plans, Don Sebastian Picañol, Don Estevan Bosch, Don Joaquin Permaner, Pedro Lligoña.

Parroquia de San Justo y San Pastor.

Don Francisco Maria de Larrard, Don Ramon de Llano y Chavarri, Don Buenaventura Martorell, Don Sebastian Cortada, Don Tomas Gaspar, Don Salvador Borrás, Don Melchor Mareca, Don Rafael Ametller.

Parroquia de San Pedro de las Puellas.

Don Francisco Altés, Don Juan Pons, Don José Urpiá, Don Ignacio Gali, Don José Escuder, Don Ramon Franquesa, Don Juan Viquer, Don Francisco de Paula Roset.

Parroquia de San Miguel.

Don Ramon Salvato, Don Juan Roig y Jacas, Don Juan Dotres, Don Pedro Tell.

Parroquia de San Jayme Apóstol.

Don Ignacio Arozena, Don Antonio Brosa, Don Vicente Jalco, Don Jayme Alzamora.

Parroquia de San Cucufate del Rech.

Don José Buscá, Don Pablo Mas, Don Francisco Gualba, Don Jayme Vrell.

Barcelona 9 de Octubre de 1821. = José Mariano de Cabanes Alcalde 1.º

Junta superior de sanidad.

El Ayuntamiento y junta municipal de sanidad de Tortosa dijo à esta superior con fecha once del actual entre otras cosas lo siguiente,

“Escmo. Sr. - Recibieron este Ayuntamiento y Junta por conducto de los Señores D. Ramon Merli vocal de esa superior, y Don Rafael Nadal sub-inspecto-

res de epidemias de esa capital el oficio de V. E. de 5 de los corrientes, y en cumplimiento de cuanto en el mismo se previene, procedieron à aquellos con la humanidad que les es característica à inspeccionar los enfermos de esta ciudad. Se han presentado à los insinuados Señores facultativos cuantos ausilios han estado de su parte, y ha mandado à los de esta ciudad les diesen los conocimientos necesarios para que pudiesen con acierto desempeñar la comision que con tanto tino ha puesto V. E. à su ciudad en beneficio de salud pública. Mira esta corporacion superfluo recomendar à V. E. las distinguidas prendas que adorna à los señores Mirli y Nadal, y lo mucho que se han enterado en procurar el consuelo de estas dolientes, sin perdonar para ello fatiga alguna, visitándoles tanto en el Lazareto sucio como fuera de el con la mayor humanidad y animándoles en su deplorable situacion, sin el menor reparo con la mayor tranquilidad y presencia de ánimo. De tan justa medida en el cambio de dichos facultativos da à V. E. esta corporacion las mas espresivas gracias, y espero no hecharà en olvido en las criticas circunstancias que rodean à esta ciudad los pedidos de absoluta necesidad que le tiene hechas."

Y la junta superior sumamente satisfecha del celo conque han desempeñado su comision, los mencionados facultativos, ha dispuesto se inserte en los periodicos de esta capital para satisfaccion de los interesados y conocimiento del pueblo. Esparraguera 28 de Setiembre de de 1821. De orden de la junta superior.
Juaquin Escriche, secretario.

Concluye la carta de Marsella de ayer.

El 16 fueron conducidos al Lazareto cuatro marineros del mismo buque, al mismo tiempo que el cadaver del segundo guarda sanitario que murió à bordo el mismo dia y à las pocas horas de haberse manifestado enfermo. uno de los cuatro marineros falleció el 18 por la mañana, En el citado dia 16 cayó enfermo y fuè transportado al Lazareto el segundo comandante del buque Catalina procedente de Haure pero que habia tocado en Málaga (capitan Simon Frances) Resulta de los hechos arriba espuestos que cuatro buques

surtos en el puerto de la isla Pomague se hallan infectados de una enfermedad contagiosa que los Sres. médicos y cirujanos del Lazareto han reconocido unanimente por la fiebre amarilla. Esta enfermedad puede haber sido transportada de España por los tres buques procedentes de sus puertos, pero es evidente que à sido adquirida en el puerto de Pomague por el buque del capitan Chiozzoto procedente de Chipre pues que habiendo salido de esta isla el 23 de junio y habiendose mantenido en estado de salud hasta el 12 de este mes, debe haber sido atacado por la influencia maligna de los miasmas salidos del buque inmediato. El estado de los enfermos pertenecientes al buque del capitan Chiozzoto presenta à la vez sin tomas diferentes en los que los Señores médicos han fijado la atencion pues parecen anuncian una complicacion del Tiphers con la fiebre amarilla. Los cuatro buques espresados han sido perfectamente incomunicados desde luego que se ha reconocido su estado: Los demas que se hallan en cuarentena en el Puerto de Pomague, aunque bastante lejanos de aquellos para no experimentar el riesgo del contagio ó de la infeccion, y à pesar del buen estado de salud que continua reinando en ellos, no serán admitidos à libre plática en la cadena del puerto sin que hayan sido detenidos y observados durante un cierto tiempo en el fondeadero de Friol: aquellos que antes de haberse espurgado completamente los infectados lleguen de otros puntos que no sean de los puertos de España principiarán su cuarentena en el fondeadero de Endoume. Estas medidas de aislamiento é incomunicacion, dirigidas à paralizar los efectos del contagio y à cortar sus progresos, están sostenidas por el concurso de todas las autoridades administrativas y militares. Hasta aqui han tenido el resultado satisfactorio que debiamos esperar por las observaciones hechas ya en otras circunstancias. El contagio se ha detenido: sus víctimas se limitan hasta el dia al número de seis, y entre los siete enfermos que quedan en el Lazareto, cinco se hallan en el estado de combalecencia. Los buques infectados no han experimentado accidente alguno desde el dia 16 y los medios de espurgo empleados hasta aqui, parece que aseguran la salud de los marineros que en ellos se encuentran. La situacion de nuestros esta-

blecimientos sanitarios imposibilita físicamente toda comunicacion que pueda comprometer la salud de los habitantes de esta ciudad. Tenemos motivos para creer que no tardaremos en daros noticia de la completa desinfeccion de los espresados establecimientos. Entre tanto creemos necesario manifestaros sinceramente y sin reserva alguna el verdadero estado de las cosas para sofocar los rumores falsos ó esagerados que pudieran difundirse y llegar á vuestra noticia, esperando que las severas precauciones que incesantemente tomamos para mantener la salud pública tendran el feliz resultado que la providencia se ha dignado concedernos tantas veces. Tenemos el honor de saludaros con la mas perfecta consideracion.

L. Estienc. P. Roux. Croset. Daluy.

AVISO AL PÚBLICO.

En atencion á las repetidas y rigurosas ordenes superiores con que se halla el Ayuntamiento y Junta municipal de Sanidad de Sarriá, para impedir que sus moradores vayan y vengan de Barcelona; y al efecto de que no se obstruya el reciproco trafico de comestibles entre aquella desgraciada ciudad y este pueblo, se previene que desde hoy queda señalado el campo contiguo a la casa de D. Felix Prats, que es la primera al entrar á la poblacion, y donde se encuentra la guardia sanitaria que prescribe la ley, á treinta pasos del casco de la misma, para la compra y venta de comestibles con las precauciones regulares en tales casos. Sarriá 10 de Octubre de 1821.

Por disposicion del Ayuntamiento y Junta municipal de Sanidad. — Juan Vinals Secretario.

Reflexiones, y Proyecto Orgánico á la circular del gobierno de esta Provincia del 26 de Setiembre inserta en el diario del primero de Octubre de 1821.

La deseada precision de una energica actividad sanitaria en las actuales y afligidas circunstancias de esta ciudad, y Provincia; es propia de su corazon paterna de quien la gobierna, pero nunca podrá conseguir su intento, por las razones que voy á demostrar.

No obstante que esta respetable junta ponga en actividad todos sus esfuerzos, y aplicacion con pecho fuerte en sus fatigas: la falta está en el centro de su organizacion.

Esta junta siendo compuesta de muchos individuos representa un gran cuerpo sin brazos, y que ordinariamente sucede lo mismo como á todos los cuerpos de igual organizacion que reunidos en seccion; se mueven disensiones acaloradas y pesadas por la variedad de opiniones contradictorias; entretanto en tal situacion el tiempo pasa y las leyes sanitarias quedan sin curso y vacilantes, por no decir casi destruidas.

¡Oh tardanza fatal de un solo dia en estas

circunstancias! Ella primeramente grava sobre la clase de nuestros semejantes pobres, que acometida de la indigencia, de los perjuicios y del terror presenta diariamente montones de cabezas de bajo la guadaña de la muerte; omito hablar de los grandes daños que sufre toda la Provincia por la maccion de las fabricas, agricultura y comercio! Tambien se agrega una clase de proyectistas; (yo no quiero creer que tal vez algunos de entre ellos movidos para sus propios intereses) los cuales siempre rodean esta junta proyectando construccion de barracas ó ventilaciones de casas &c.; robando de este modo los preciosos momentos del tiempo, y abriendo el camino estensamente á la propagacion del mal que es el electricisimo del contacto de los susceptibles sin cortar las alas del monstruo devorador que lo persigue.

Si se dijera el motivo por que ha multiplicado, y el modo como ha serpeado este mal tanto en la ciudad, y Provincia, desde el tiempo que se conoció la primera víctima en este puerto hasta hoy dia; seria esto no solo un cuadro de horror; pero capaz de persuadir igualmente á todos que su verdadera causa procede de los susceptibles en conformidad de cuanto he hablado en dos de mis escritos á este público.

Deseoso pues de cumplimentar sus anhelos para que sean enérgicamente socorridos estos infelices habitantes; y puestos en seguro paraje los que hoy dia disfrutan de una buena salud.

Sumeto á las lices de las autoridades de esta capital un breve método orgánico que mira el objeto de que tanto aspiran. (Se concluirá).

Los Sres. D. José Barceló, D. Jacinto Barceló y D. José Noguera sargentos destinados al depósito de Invalidos de Xativa se servirán presentarse á la secretaria del Alcalde constitucional primero para comunicarles un asunto que les interesa. — Ramon Lopez, secretario.

SALUD PUBLICA DE BARCELONA.

Parte que comprende el dia 9 de Octubre. Barceloneta.

Existencia anterior.	203.
Entrados.	32.
Salidos.	4.
Convalecientes.	47.
Muertos.	15.
Existentes.	216.

Hospital del Seminario.

Existencia anterior 152 — Entrados 50 — Salidos 2 — Convalecientes 28 — Muertos 25 — Existentes 172.

Ciudad.

Existencia anterior 310 — Entrados ó acometidos 54 — Salidos ó curados 10 — Convalecientes 34 — Muertos 27 — Existentes 327.

Total de los tres puntos. Existencia anterior 665 — Entrados ó acometidos 136 — Salidos ó curados 16 — Convalecientes 109 — Muertos 67 — Existentes 718.

De orden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. — Francisco Sabirachs habilitado para su secretario.